



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TARDIENTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Expte.: 358/2020

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente tramitado y de las características del contrato que se pretende adjudicar: contrato de suministro para “suministro e instalación filtros potabilizadora con un valor estimado de 38.318,00 €, sin división en lotes, atendiendo a informe técnico suscrito por el redactor de la documentación técnica que sirve de base para la adjudicación del contrato y ejecución del mismo, visto igualmente el pliego de condiciones administrativas particulares redactado al efecto.

A la vista de las características y del importe del contrato y que se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que obra en el expediente y vistos los informes de Secretaría e Intervención que obran en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de suministro de “suministro e instalación filtros potabilizadora”, convocando su licitación.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero: Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	1610.63300 sustitución e instalación filtros potabilizadora	46.364,78 €

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de



prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante: Presidente: Alcaldesa del Ayuntamiento (Miriam Ponsa Brusau) o miembro de la corporación en quien delegue, Vocales: María Isabel Puértolas Puértolas (Secretaria-Interventora) y Antonio Moreno López (funcionario). Vocal sustituto de cualquiera de los vocales: Rafael Catón Vidal (trabajador del Ayuntamiento), actuará como Secretario uno de los vocales.

Octavo: Designar al técnico encargado de la supervisión de la ejecución del contrato: Isaac Retamosa Espluga (Ingeniero Técnico Industrial). Actuará como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución del contrato y aprobar el coste del servicio por importe total de 360,00 € (I.V.A excluido).

Noveno: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Tardienta, en el día de la firma electrónica.

La Alcaldesa
Fdo.: Miriam Ponsa Brusau.

Doy fe: La Secretaria.
Fdo.: María Isabel Puértolas Puértolas.

